



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 AGO 2017

RES.H.Nº 1121/17

Expte.No. 4715-17

VISTO:

La nota presentada por el Decano de la Facultad de Humanidades, Dr. Alejandro Ruidrejo, mediante la cual solicita al Consejo Directivo el apoyo a la acción de *habeas corpus* correctivo colectivo presentada por el Dr. José Ignacio Lazarte Vigabriel, a favor de los adolescentes institucionalizados en el Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal No. 1 y en el Hogar Nuestra señora del Tránsito; y

CONSIDERANDO:

QUE tal acción se justifica en el hecho concreto de que los adolescentes de referencia no tienen acceso a una eficaz defensa, ni tienen conocimiento del estado de situación de sus causas;

QUE la Facultad de Humanidades viene realizando un trabajo sostenido a través de las acciones de Educación en Contexto de Encierro durante los últimos diez años, y tiene especial interés en que se resuelva la situación planteada;

QUE es compromiso de esta institución bregar por el acceso pleno a los derechos de los miembros de nuestra comunidad, y en el presente caso, se observa una vulneración de los derechos de los adolescentes que se encuentran privados de su libertad ya que no acceden a una eficaz defensa ni tienen conocimiento del estado de situación de sus causas;

QUE como es sabido, quienes deben garantizar lo antes mencionado son los defensores penales de menores, sin embargo, según lo manifestado en el *habeas corpus*, existen adolescentes que no acceden a sus derechos debido a que su defensor no realiza las correspondientes visitas ni les informa el estado de sus causas;

QUE todo ello despierta una enorme preocupación en la comunidad académica y motiva el pedido de resolución de lo que aparece como una conculcación de derechos por parte de un poder del Estado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho No.388 aconseja avalar la presentación efectuada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 22/08/17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la acción de Habeas Corpus Correctivo Colectivo presentada por el Dr. José Ignacio Lazarte Vigabriel, a favor de los adolescentes institucionalizados en el Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal N°1 y en el Hogar Nuestra Señora del Tránsito.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Dr. José Ignacio Lazarte Vigabriel, Escuelas de la Facultad, Departamento de Posgrado, y CUEP.


MG. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa